



Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia

**INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PLAGIO Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR
COMETIDOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL DE
UNIVERSIDAD SEK**

Decreto Rectoría	12/ 2023
Vigencia desde	25/05/2023
Versión	1ª.





Materia/ INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PLAGIO Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL DE UNIVERSIDAD SEK

DECRETO N°12/2023

VISTOS:

- Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, N° 2 y 3) y las disposiciones legales vigentes.
- La necesidad de establecer regulaciones en materia de plagio y la copia en el trabajo académico con el propósito de prevenir su ocurrencia.

CONSIDERANDO:

- La propuesta documental realizada por Vicerrectoría Académica.
- La revisión y aportes de diversas instancias de la Comunidad Universitaria que aportaron participativamente con observaciones específicas sobre el texto propuesto, en particular la Comisión de Revisión Normativa, los Consejos de Facultad y el Consejo Universitario.
- El acuerdo aprobatorio del Consejo Universitario de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba la lo establecido en este instructivo.

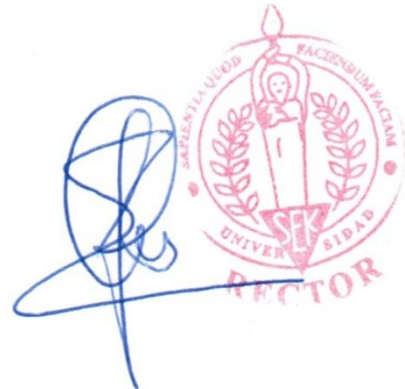
DECRETO:

1° Establecer el Instructivo que Regula el Plagio y la Vulneración de Los Derechos de Autor Cometidos por Miembros de la Comunidad Académica Estudiantil de Universidad SEK, en la perspectiva de prevenir, investigar y sancionar la ocurrencia de estas conductas en el contexto de las actividades académicas de nuestra casa de estudios superiores.

2° Facultar al Secretario General para que proceda con la edición del documento final y a la comunicación oficial a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**EVA FLANDES AGUILERA
RECTORA**



SANTIAGO, 25 de mayo de 2023

Instructivo que regula el Plagio y la vulneración de los derechos de autor cometidos por miembros de la Comunidad Académica Estudiantil de Universidad SEK

Vistos:

La normativa vigente del Reglamento de Disciplina de los Estudiantes y del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de Universidad SEK, este Instructivo viene a regular el tema del plagio y la copia en el trabajo académico con el propósito de prevenir su ocurrencia.

Definición:

De acuerdo con la Real Academia Española, se define como Plagio “copiar obras ajenas, dándolas como propias”, sin mediar referencia o cita alguna.

Tipos de Plagio:

Se pueden distinguir distintos tipos de Plagios, independiente del porcentaje que se ha plagiado:

1. Plagio completo. Consiste en la apropiación íntegra de la obra de otro (sea éste, persona o recurso electrónico).
2. Plagio basado en las fuentes. Consiste en la utilización de citas falsas o engañosas o citas de fuentes de carácter secundarias.
3. Plagio directo por secciones. Consiste en apropiarse de partes de una obra de otro autor, sin referirla o citarlas adecuadamente.
4. Autoplagio. Consiste en el uso por parte del autor de otro trabajo suyo anteriormente publicado, sin referirlo o citarlo.
5. Parafrasear el plagio. Consiste en cambios menores de palabras o formas de redacción de un texto de otro autor, pero la idea y contenido original sigue siendo la misma.
6. Autoría inexacta. Consiste en reconocer la autoría de alguien sin haber participado en la confección de la obra, o lo contrario, esto es, haber contribuido a la obra sin recibir reconocimiento de autoría por ello.

Prevención del Plagio:

Todas las unidades académicas deben educar a sus estudiantes entregando de manera formal este instructivo. Lo mismo se debe realizar con el cuerpo académico a honorarios y contratado a jornada por la Universidad.

La Dirección de Biblioteca debe contar en su sitio Web con información educativa sobre qué es el Plagio. A su vez cada curso dictado desde la Biblioteca relativo a normas de escritura académico-científica debe incluir un apartado sobre el Plagio.

Cada profesor (a) Guía de Trabajos de Titulación y/o Grado procurará verificar la autoría de la obra y educar a sus estudiantes sobre el Plagio y la forma de evitarlo.

DetECCIÓN DEL PLAGIO:

Cualquier miembro de la comunidad académica USEK debe informar a su Unidad Académica, a través de la Jefatura de Carrera o Programa, si advierte alguna situación de Plagio. Todo Plagio que se produzca en el marco de la actividad académica de la Universidad, deberá ser denunciado, investigado y sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Disciplina de los Estudiantes vigente.

La Copia

Ante una evaluación como modalidad específica de Plagio de ideas:

Cualquier académico (a) detecte al/los y las estudiante/s faltando a la ética copiando en una evaluación, cualquiera sea su carácter, deberá aplicar las normas contenidas en el Reglamento de Disciplina de los Estudiantes de Universidad SEK.